

VIERNES, 29 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 82

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-3240** *Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Tristana, 8.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado Acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en la calle Tristana nº 8, a propuesta de don Marino López Solano, iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 3 de febrero de 2016.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2016/3240

CVE-2016-3240